



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE UNIVERSIDADES

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA  
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



EXCELENCIA  
INVESTIGACIÓN  
SOSTENIBILIDAD  
2007-2018

ESTUDIAR   
ESPAÑA

# GESTIÓN DE VISADOS DE ESTUDIANTES Y PERSONAL

Jornadas Erasmus+  
Dimensión Internacional  
Universidad Politécnica de Cartagena  
29 de junio de 2023



Unidad de Educación Superior



Unidad de Internacionalización de la Educación Superior

## Funciones de SEPIE



### ACOGIDA

Contribuir a la mejora de la acogida de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros en España y de españoles en el extranjero.

### PROYECCIÓN

Promover en el exterior la oferta educativa e investigadora de las universidades y centros de investigación españoles.

## Contacto con instituciones

**Ministerios**



**Embajadas y  
Consulados**

**Instituciones de  
Educación  
Superior**

## Obstáculos a la llegada de estudiantes y profesores

- Retrasos en la expedición de visados
- Países sin Oficina Consular
- Retrasos en trámites extranjería
- Casuística determinados países
- Complejidad normativa



## Normativa aplicable

- ❑ Directiva UE 2016
- ❑ Ley Extranjería 2000 modificada por Ley 11/2023 y por LOSU 2023
- ❑ Reglamento Extranjería 2011 modificado por RD 629/2022.
- ❑ Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (prácticas)
- ❑ Instrucciones 2023 sobre autorizaciones de estancias por estudios (MISSM)
- ❑ Instrucciones 2018 sobre transposición Directiva: Investigadores (MISSM)
- ❑ Instrucciones 2018 sobre transposición Directiva: Prácticas (MISSM)
- ❑ Convenio Interministerial 2020-2024
- ❑ Reglamento 2018 lista de terceros países que requieren visado y exentos

1

# Entrada y permanencia



## Países Unión Europea, EEE y Suiza



**Entrada y permanencia inferior a 3 meses:**

pasaporte o documento de identidad

**Permanencia superior a 3 meses:**

- ✓ seguro de enfermedad o TSE
- ✓ recursos suficientes.
- ✓ estudiantes matriculados en un centro público o privado.

Registro Central de Extranjeros (plazo 3 meses desde entrada): NIE

**Permanencia superior a 6 meses:**

Registro de Ciudadanos de la Unión.



## Terceros países: estancia INFERIOR a 3 meses

### Actividades no lucrativas

Estudios, prácticas, etc.

### Requisitos:

- ✓ Pasaporte.
- ✓ Motivos de la estancia.
- ✓ Medios económicos (min.972 EUR).

### Visado antes de la entrada en España:

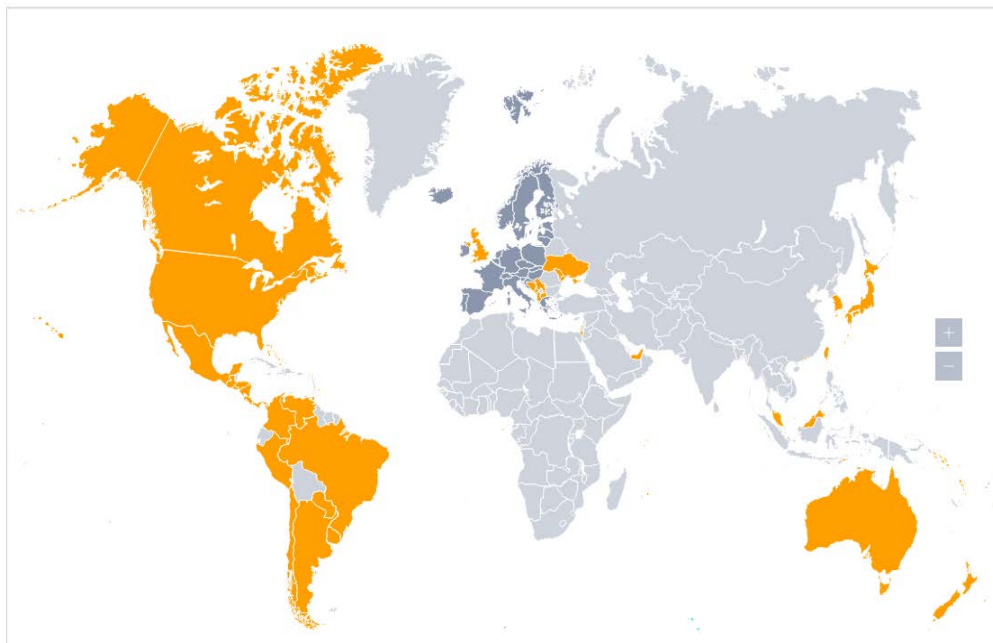
- Visado corta duración (Visado Schengen): entrada única, doble, múltiple, etc. /prorrogable**
- Exención de visado (cerca de 60 países).**



designed by freepik

## Terceros países: estancia INFERIOR a 3 meses

■ A partir del año 2024, necesitará un ETIAS para viajar a un [País miembro de ETIAS](#). ■ Países del espacio Schengen: no se requiere permiso ETIAS ■ Fuera del espacio Schengen; no se requiere permiso ETIAS



### Países exentos de visado

#### Autorización electrónica de viaje ETIAS

- Aprobado en 2018.
- Implantación gradual a partir de 2024.
- Permitirá visitar el espacio Schengen.

## Terceros países: estancia INFERIOR a 3 meses

### EL SISTEMA DE AUTORIZACIÓN DE VIAJES:



Ahorrára tiempo y complicaciones a los viajeros



Mejorará la gestión de fronteras



Complementará nuestra política de liberalización de visados



Prevendrá la migración irregular



Reforzará la lucha contra la delincuencia y el terrorismo



ETIAS se aplicará a los ciudadanos no pertenecientes a la UE exentos de visado.

## Terceros países: estancia SUPERIOR a 3 meses para ESTUDIOS

### ESTUDIOS

- Estudios a tiempo completo (min. 20h/sem.).
- Centro de enseñanza autorizado.
- Obtención de un título. o certificado de estudios.
- Estudios de grado, máster, doctorado,
- Títulos propios y cursos preparatorios.

### PRÁCTICAS

Estudios en España.

- Curriculares.
- Extracurriculares, no actividad principal.



# Terceros países: estancia SUPERIOR a 3 meses para ESTUDIOS

## Opción A: Visado de estudios

**Antes de la entrada en España**

### Solicitud

Personalmente o representación

### Recogida

Personalmente.

### Competencia

Misión diplomática u oficina consular.

## Opción B: Autorización de estancia

**En España**

### Solicitud

a) Personalmente, representación, online. 1 mes antes de la expiración situación

b) Institución de educación superior, (antes del visado); colectiva + visado posterior.

### Competencia

Oficina de Extranjería (1 mes)

# Terceros países: estancia SUPERIOR a 3 meses para ESTUDIOS

## Opción B: Autorización de estancia

### DURACIÓN

- Máximo 1 año.
- **Más de 1 curso:** autorización por la totalidad de la duración de los estudios + curso preparatorio o prácticas obligatorias (**Novedad LOSU**)



### PRÓRROGA

- Anual.

### REQUISITOS

1. Medios económicos (**100% IPREM/mes**)
2. Seguro de enfermedad (**min. 30.000€**)
3. Certificado médico (estancia > 6 meses).
4. Antecedentes penales (estancia > 6 meses).

### HABILITACIÓN PARA TRABAJAR AUTOMÁTICA

#### Hasta 30 horas semanales

Debe ser compatible con los estudios.

### HABILITACIÓN PARA INTRAMOVILIDAD UE

Para realizar parte de los estudios en otro Estado miembro (1 año por país)  
Solicitud de autorización o autorización válida de otro E.m.  
Autorización para trabajar.

## Terceros países: estancia SUPERIOR a 3 meses para PRÁCTICAS

### AUTORIZACION DE ESTANCIA POR ESTUDIOS

Incluye:

- prácticas curriculares por estudios en España.
- prácticas extracurriculares accesorias a al estudio en España.

### AUTORIZACION DE RESIDENCIA PARA PRÁCTICAS

Para:

- prácticas extracurriculares como actividad principal de estudios en España.
- estudios en el extranjero.

### REQUISITOS

- Convenio de prácticas formación teórica y práctica
- Seguro de enfermedad
- Recursos suficientes
- Carecer de antecedentes penales

### TRAMITACION

- Solicitud por la entidad de acogida, electrónicamente.
- Resuelve la Delegación o Subdelegación del gobierno en el plazo de 30 días, silencio positivo.

### DURACIÓN

Máximo 6 meses, prórroga hasta 1 año.



## Terceros países: estancia SUPERIOR a 6 meses

### TARJETA IDENTIDAD DE EXTRANJERO (TIE)

Acredita la situación legal en España

#### SOLICITUD

Plazo de 1 mes desde entrada o autorización.

#### COMPETENCIA

Oficinas de Extranjería o Comisaría de Policía

#### VIGENCIA

Limitada a la vigencia de la autorización



2

## Convenio Interministerial

## Convenio Interministerial

Convenio para **facilitar la llegada** de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros  
**2020 – 2024**

- ✓ SEPIE (MUNI)
- ✓ Ministerio de Educación y Formación Profesional
- ✓ Ministerio de Inclusión. Seguridad Social y Migraciones (MISSM)
- ✓ Ministerio del Interior (MI)
- ✓ Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAUEC)
- ✓ Ministerio de Política Territorial y Función Pública
- ✓ ICEX

## Convenio Interministerial



- ✓ **Estudiantes** pueden presentar sus solicitudes de autorizaciones en los **registros de las Universidades Públicas.**

- ✓ **Profesores e investigadores** extranjeros pueden presentar sus solicitudes de autorizaciones **de manera electrónica.**



- ✓ **Oficinas de Extranjería y Comisarías de Policía (TIE)** pueden establecer **días y horas específicos para colectivos o grupos** de estudiantes, profesores e investigadores.

## Convenio Interministerial

Las instituciones de educación superior pueden remitir sus **listados de estudiantes admitidos en programas de movilidad internacional** a:

- ❖ Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares MAUEC ([visados estudios@maec.es](mailto:visados estudios@maec.es)), para facilitar la emisión de los visados.
- ❖ Misiones diplomáticas u Oficinas Consulares, para facilitar la emisión de los visados.
- ❖ Delegación o Subdelegación del Gobierno, para facilitar las autorizaciones de estancia.



## Convenio Interministerial

En el caso de estudiantes extranjeros fuera de programas de movilidad internacional, se **agilizará** la expedición de:

- ✓ Visados por parte de las misiones diplomáticas u oficinas consulares.
- ✓ Autorizaciones de estancia, por parte de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.



## Convenio Interministerial

Para **profesores e investigadores**:

- ✓ Las instituciones de educación superior pueden solicitar la autorización de residencia para formación o investigación de profesores e investigadores extranjeros a través de sede electrónica.
- ✓ Es tramitada por la Secretaría de Estado de Migraciones, del Ministerio de Inclusión, SS y Migraciones (MISSM).
- ✓ Plazo máximo de resolución: 20 días (silencio positivo).
- ✓ Solicitud tanto si el profesor o investigador extranjero está en España (regular), como si está fuera de España.
- ✓ Si se concede autorización de residencia se debe solicitar visado de residencia. Plazo de resolución del visado: 10 días.



# Convenio Interministerial

## Comisión de Seguimiento



### Composición

1 representante de cada una de las partes

### Funciones

1. Identificación y resolución de obstáculos en los procedimientos de entrada y estancia.
2. Formular recomendaciones de mejora.
3. Vigilar el cumplimiento de las medidas.
4. Seguimiento de las acciones realizadas, etc.

3

## Recursos informativos

# Recursos informativos

## Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

**Embajadas y Consulados**  
Direcciones y teléfonos de las Embajadas y Consulados de España.

NIPO: 501-14-025-8.

[Oficinas Consulares con Registro de Matriculación Consular](#)  
[Oficinas de Cooperación en el exterior](#)  
[Sedes del Instituto Cervantes en el exterior](#)



[www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es)

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**SuTRAMITE.com**  
Trámites Consulares

víernes, 10 de diciembre de 2021

### Consulta de Trámites Consulares

Desde esta página puede consultar los estados de los trámites realizados en su Oficina Consular.

Puede utilizar los datos del resguardo para acceder a la información de su trámite



**Acceso por Resguardo**

Tipo de trámite \*

Identificador

Identificador Acceda

Año de nacimiento \*

Escriba los números \*

Todos los campos con (\*) deben cumplirse obligatoriamente

**Acceso por Usuario y Contraseña**

<https://sutramiteconsular.maec.es>

# Recursos informativos

## Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

**Migraciones**

La Secretaría de Estado de Migraciones es el órgano encargado de desarrollar la política migratoria definida por el Gobierno en materia de inmigración, integración de los inmigrantes y ciudadanía española en el exterior.

**Secciones**

- Quiénes Somos
- Integración
- Vivir en España

**Sede electrónica**  
Administraciones Públicas

GOBIERNO DE ESPAÑA  
administracion.gob.es  
sede electrónica

INICIO PROCEDIMIENTOS MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

**Información sobre el estado del expediente de extranjería**

Consulta de estado de expedientes de extranjería

Rellene los datos solicitados y pulse **CONSULTAR**.

N.I.E.  **BUSCAR POR NÚMERO DE EXPEDIENTE**

Fecha de presentación de la solicitud

Año de nacimiento

<https://inclusion.seg-social.es/web/migraciones/home>

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/infoext2/consulta.html>

## Consultas sobre extranjería

- **Generales SEPIE** [international@sepie.es](mailto:international@sepie.es)
- **Cc Erasmus+ SEPIE:** [dimension.internacional@sepie.es](mailto:dimension.internacional@sepie.es)
- **Autorizaciones de estancia por estudios / residencia**  
[inmigracion@inclusion.gob.es](mailto:inmigracion@inclusion.gob.es).
- **Incidencias urgentes en Fronteras:**  
Centro Permanente de Fronteras del Ministerio del Interior  
(24hs. / 365 días) [sefrom@policia.es](mailto:sefrom@policia.es) 913226800/39
- **TIE:** Comisaría Gral. de Extranjería y Fronteras de Madrid  
[cged.0039@policia.es](mailto:cged.0039@policia.es) 913226891/9



# ¡Gracias por su atención!

# ESTUDIAR ESPAÑA

# Índice

## 1. Estrategia “Agencia sin papel”.